

INFORME FINANCIERO

El proyecto representa un gasto mensual total estimado de \$ 9.570 miles, para el conjunto de los catorce Tribunales Electorales.

Por el período que corresponda al año 1992, dicho gasto se encuentra financiado con los recursos globales provisionados para los Tribunales Electorales Regionales, en el ítem 50-01-03-25-33.112, de la Partida Tesoro Público, del presupuesto vigente.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORD. Nº \_\_\_\_\_/

ANT.: Ord. Nº 828 de 14.05.92  
Ministerio del Interior.

MAT.: Proyecto de Ley que modi-  
fica la ley Nº 18.593,  
sobre Tribunales Electora-  
les Regionales.

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

AL : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Se ha recibido el proyecto de ley enviado por esa Subse-  
cretaría de Estado que introduce dos modificaciones a la ley Nº  
18.593, tendientes a adecuar la normativa vigente de los Tribu-  
nales Electorales Regionales a los requerimientos de califica-  
ciones de las próximas elecciones municipales.

Al respecto el Ministerio de Hacienda concuerda con el  
citado proyecto y propone agregar para el financiamiento, de lo  
dispuesto en el Nº 1, del artículo único, la siguiente norma  
transitoria:

Artículo transitorio.- El gasto que demande, durante 1992,  
la aplicación de esta ley, se financiará con cargo al ítem 50-  
01-03-25-33.112, del presupuesto vigente de la Partida Tesoro  
Público.

Se acompaña, además el "Informe Financiero" pertinente.

Saluda atentamente a US.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN  
Director de Presupuestos

-----  
Reg. 134/FF  
19.05.92